

RESOLUCIÓN No 1082
(12 de julio de 2019)

«Por medio de la cual deja sin efecto la Resolución No 1054 de 2019»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y g), Artículo 16 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1054 de 2019 el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispuso la apertura de la invitación pública Laboratorio Interactivo de Arte, Ciencia y Tecnología LABORATORIO DE PERIODISMO PERFORMÁTICO, UN PERIODISMO ANFIBIO “LA PALABRA YA NO TIENE EL PODER”

Que la información general y las condiciones específicas de la Invitación pública del Laboratorio Interactivo de Arte, Ciencia y Tecnología en mención, consignadas en la cartilla, requieren ajustes conforme a la finalidad misma del laboratorio en mención.

Que los actos administrativos de carácter general constituyen la expresión unilateral de la voluntad de la Administración dirigida a crear, modificar o extinguir situaciones jurídicas generales de carácter abstracto e impersonal.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011), la entidad se encuentra facultada para remover del mundo jurídico sus propios actos, en este caso general.

Que la Resolución No. 1054 de 2019 no creó una situación jurídica de carácter particular, y por tanto no se requiere consentimiento de terceros para su revocación; y siendo el mismo, un acto administrativo de carácter general, la entidad tiene la facultad de revocarlo de manera oficiosa.

Que conforme a lo anterior, el acto administrativo de carácter general en mención, desaparece del marco jurídico, de tal manera, que no seguirá surtiendo efectos, ello en atención a los ajustes que se deben realizar a las condiciones de participación y a la finalidad misma del laboratorio descritos, los cuales deberán ser elaborados por la Subdirección de Equipamientos Culturales – proyecto Línea Estratégica de Arte, Cultura Científica, Tecnología y Ciudad, y aprobadas por la Dirección General.

Que en virtud de proteger el principio constitucional de eficacia de la función administrativa y el interés general, se deja sin efecto la Resolución No 1054 de 2019

En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1082
(12 de julio de 2019)

«Por medio de la cual deja sin efecto la Resolución No 1054 de 2019»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución No 1054 de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el vínculo www.idartes.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, doce (12) de Julio de 2019

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO

Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Velez Abello – Jefe de la OAJ

Revisó: Andres García La Rota- Contratista Dirección General Coordinador Línea ACT

Revisó: Nicolas Rojas Acosta – Contratista Línea ACT

Proyectó: Lía Cabarcas Romero – Contratista OAJ

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co